

DECRETO ALCALDICIO N° 3171 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS
REQUINOA, 15 DIC. 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de Medicamentos para el Consultorio de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-89-LE14 donde presentaron oferta 29 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Autoriza Licitación ID 3663-89-LE14
Adjudicase adquisición de Medicamentos para el Consultorio de Requinoa a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

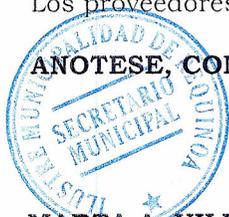
LABOFAR RUT 76.174.812-2	\$ 707.920
INSTITUTO SANITAS S.A. RUT 90.073.000-4	\$ 51.500
WINPHARM SPA RUT 76.079.782-0	\$ 304.700
ETHON PHARMACEUTICALS LTDA. RUT 76.956L140-4	\$ 1.743.470
CARIBEAN PHARMA LTDA. RUT 76.830.090-9	\$ 964.900
INVERSIONES PHARMAVISAN S.A. RUT 76.055.804-4	\$ 340.000
OPKO CHILE S.A. RUT 76.669.630-9	\$ 120.000
LABORATORIOS CHILE S.A. RUT 77.596.940-7	\$ 370.200
SOCOFAR S.A. RUT 91.575.000-1	\$ 192.700
NOVOFARMA SERVICE S.A. RUT 96.945.670-2	\$ 428.500
INTERPHARMA S.A. RUT 99.543.190-4	\$ 76.500

TOTAL ADJUDICADO \$ 5.300.390 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.004 de Productos Farmacéuticos del Departamento de Salud de Requinoa.

Los proveedores fueron elegidos según criterios de evaluación

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/SFL/MMA/mma



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)